



Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

COMUNICADO

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD PÚBLICA

LLAMADO AL ESTADO, AL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

1

Ante la masacre de nueve jóvenes en Samaniego, Nariño, cinco adolescentes en Llano Grande, Cali, y dos estudiantes de bachillerato en Leyva, límites entre Cauca y Nariño, la Asociación Colombiana de Salud Pública manifiesta su rechazo ante cualquier forma de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o cualquier ciudadano-a colombiano, por cuanto se trata de una vulneración del derecho fundamental a la vida, el cual es inviolable de acuerdo a nuestra Constitución Nacional.

En el marco de la celebración de la Semana Internacional de la Juventud, con estos hechos injustos que enlutan la patria, han apagado la vida y los sueños de nuestros jóvenes, sus familias y comunidades, robándoles la oportunidad de seguir desarrollándose en todas sus potencialidades y capacidades humanas, y ser eje transformador de nuestra compleja realidad social.


Convocamos los esfuerzos del Estado colombiano en su conjunto para dar cumplimientos a las finalidades esenciales de servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Recordamos que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, el cuidado y amor. Serán protegidos contra toda forma de violencia física o moral. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (Art. 44, Constitución Política)

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. (Art. 45, Constitución Política).

Hacemos un llamado a que nos unamos a una sola voz por la defensa de la vida y la paz en todo el territorio nacional, a que hagamos realidad lo dispuesto en el artículo 22 de nuestra Carta Política: **“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”**, y exijamos el cumplimiento cabal de los

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org 
[@saludpublicacol](https://twitter.com/saludpublicacol)

Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Acuerdos de Paz, integrados a nuestra Constitución, mediante el Acto Legislativo 02 de 2017, como un camino para fortalecer la presencia interinstitucional en el territorio.

Colombia registra 33 masacres en lo que va corrido del año y 16.190 personas víctimas de desplazamiento forzado entre enero y junio, delitos considerados de lesa humanidad, por lo que solicitamos el acompañamiento de los organismos internacionales del Sistema de las Naciones Unidas.

Finalmente, expresamos nuestras más sentidas condolencias a los familiares, amigos-as, compañeros-as de estudio y comunidades de las víctimas, a quienes acompañamos en su dolor.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de 2020.


DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS
Presidenta


REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN
Vicepresidente


CAROL ANDREA BERNAL CASTRO
Secretaria General

Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus redes, organizaciones, instituciones y contactos.

Le invitamos a consultar en este link los pronunciamientos de la Asociación Colombiana de Salud Pública:

<https://www.saludpublicacolombia.org/comunicados/>

